

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 287

TEGUCIGALPA: 16 DE AGOSTO DE 1907

NUMERO 2.870

SUMARIO

GOBERNACION—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se admite una renuncia—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se autoriza la erogación de \$ 25.00—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto de \$ 130.00—Se autoriza la erogación de \$ 10.00—Se admite una renuncia—Se concede una licencia y se encarga un empleo—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la erogación de \$ 400.00—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la erogación de \$ 178.75—Se autoriza la erogación de \$ 22.75.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Se nombra Guarda del puerto menor de San Lorenzo al Teniente Román Ramos Valdés—Se autoriza el gasto de \$ 20.00—Se autoriza el gasto de \$ 30.00—Se confirma unos nombramientos—Se nombra Contador de la Administración de Rentas de La Paz al señor Santiago Cáliz Chavarría—Se nombra Guarda Marítimo de Roatán al señor Charles G. Smith—Se autoriza el gasto de \$ 46.85½—Se nombra Contador Vista y Tenedor de Libros de la Aduana de Amapala al señor Baltasar Alegría—Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Choluteca al señor Ingeniero Alejandro Flores Mendoza—Se autoriza el gasto de \$ 200.00—Se autoriza el gasto de \$ 23.50—Se nombra Inspector de Hacienda del círculo de Danlí al señor Comandante 1º don Juan Paz—Se nombra Contador de la Administración de Rentas de Valle al señor Juan Torres Quesada—Se nombra Inspector de Hacienda del departamento de Yoro al Capitán Inés Torres—Se nombra Chequero de á bordo y Guarda Marítimo de la Aduana de Amapala á los señores Teniente Bernardo M. Gallardo y Capitán Arturo Guillén, respectivamente.

AVISOS.

GOBERNACION

Se dispensa la publicación de unos edictos
—
Tegucigalpa: 6 de agosto de 1907.
El Presidente Provisional
ACUERDA:
Dispensar á Jesús Valladares y Adela Avila, vecinos del puerto de La Ceiba, departamento de Atlántida, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma

de diez pesos en la Administración de la Aduana respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 6 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Carlos A. Cadalso y María de Jesús Flores, vecinos de El Triunfo, departamento de Choluteca, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de cinco pesos en la Caja Nacional.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 6 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Francisco Rodríguez y Rubenia Vásquez, vecinos de Siguatepeque, departamento de Comayagua, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 7 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Admitir á Clorindo Chavarría la renuncia que ha presentado del cargo de Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Cortés.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 7 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar al Capitán don Martín Rivera Inspector de Policía y Hacienda del departamento de El Paraíso, con el sueldo de ley, en sustitución del señor don Felipe Ventura, á quien se le admite su renuncia.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se autoriza la erogación de \$ 25.00

Tegucigalpa: 7 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar la erogación de \$ 25.00, que se pagarán al Capitán don Martín Rivera para sus gastos de traslación al departamento de El Paraíso, en donde prestará sus servicios como Inspector de Policía y Hacienda. El señor Ministro de Hacienda imputará dicha erogación á la partida correspondiente del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 8 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Cortés al Comandante 2º don Juan Antonio Contreras, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 8 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Gil Montoya y Genara Inestroza, vecinos de Jesús de Otoro, de-

partamento de Intibucá, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se autoriza el gasto de \$ 130.00

Tegucigalpa: 8 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 130.00) ciento treinta pesos, que se entregarán al Mayordomo é Inspector de Palacio, don Juan Rodríguez, valor de un Diccionario de la Lengua Castellana por Roque Barcia, dos libros en blanco para copiar acuerdos y nueve cortinas, todo para el servicio del Ministerio de Gobernación. La erogación que por este acuerdo se haga se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se autoriza la erogación de \$ 10.00

Tegucigalpa: 8 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 10.00) diez pesos, que se pagarán al señor don Luis Argüello, valor de dos sellos que ha fabricado para el servicio de la Gobernación Política de Valle y Secretaría de la misma. El señor Ministro de Hacienda imputará dicha erogación á la partida correspondiente del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa: 8 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Admitir al Dr. don Purificación Estrada la renuncia que ha presentado del empleo de Médico y Cirujano del Hospital General, rindiéndole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se concede una licencia y se encarga un empleo

Tegucigalpa: 8 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Conceder 15 días de licencia al señor Gobernador Político del departamento de Santa Bárbara, don Jerónimo Larios, debiendo encargarse de la Gobernación Política el Comandante de Armas del mismo departamento.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 8 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á John A. Nelson y Celina Rondleston, vecinos de Roatán, departamento de las Islas de la Bahía, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de la Aduana respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se autoriza la erogación de \$ 400.00

Tegucigalpa: 9 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 400.00) cuatrocientos pesos, que se entregarán al señor Director General de Policía, valor de cien pares de calzado que ha mandado hacer para el servicio del Cuerpo de su mando. Dicha erogación se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 9 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Miguel V. Mejía y Buenaventura Almanzor, vecinos de Choloma, departamento de Cortés, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se autoriza la erogación de \$ 178.75

Tegucigalpa: 10 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 178.75) ciento setenta y ocho pesos setenta y cinco centavos, que se entregarán al señor Director del Hospital General, valor de varias refacciones que ha mandado hacer en el edificio de aquel establecimiento y en el del Hospicio. Dicha erogación se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se autoriza la erogación de \$ 22.75

Tegucigalpa: 12 de agosto de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 22.75) veintidós pesos setenta y cinco centavos, que se entregarán al señor Gobernador Político de Gracias, valor de las medicinas que se suministraron á los reos del presidio de aquella cabecera departamental, durante los meses de junio y julio próximo pasados. Dicha erogación se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Se nombra Guarda del puerto menor de San Lorenzo al Teniente Román Ramos Valdés

Tegucigalpa: 21 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Guarda del puerto menor de San Lorenzo, al señor Teniente don Román Ramos Valdés, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se autoriza el gasto de \$ 20.00

Tegucigalpa: 21 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 20.00, que se entregarán al señor don Román Ramos Valdés, para su traslación de esta capi-

tal á San Lorenzo, adonde se dirige en servicio del Gobierno.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se autoriza el gasto de \$ 30.00

Tegucigalpa: 23 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 30.00, que se entregarán al señor don Ramón González, para su traslación á La Ceiba, en donde prestará sus servicios al Gobierno en el Ramo de Hacienda.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se confirma unos nombramientos

Tegucigalpa: 23 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Confirmar los nombramientos hechos por el Comandante de Armas del departamento de Valle, con autorización del Poder Ejecutivo, en los señores Capitán don Enrique Yanes y Casimiro Gómez, para Guardas de los puertos menores de El Aceituno y La Brea, respectivamente, con el sueldo de ley, desde la fecha en que han tomado posesión de sus destinos.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se nombra Contador de la Administración de Rentas de La Paz al señor Santiago Cáliz Chavarría.

Tegucigalpa: 23 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar Contador de la Administración de Rentas de La Paz, al señor Santiago Cáliz Chavarría, con el sueldo de ley, á partir de la fecha en que comenzó á prestar sus servicios.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se nombra Guarda Marítimo de Roatán al señor Charles G. Smith

Tegucigalpa: 24 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar, con el carácter de interino, Guarda Marítimo de Roatán, al señor don Charles G. Smith, quien devengará

el sueldo de ley, desde la fecha en que comenzó á prestar sus servicios.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se autoriza el gasto de \$ 46.85½

Tegucigalpa: 24 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 46.85½, que el Administrador de la Aduana de Puerto Cortés ha invertido en la compra de dos carretillas que se necesitan para el servicio de la bodega de la misma. La erogación hecha se imputará á la partida 7ª, capítulo IX, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se nombra Contador Vista y Tenedor de Libros de la Aduana de Amapala al señor Baltasar Alegría.

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1907.

No habiendo podido, por razones de enfermedad, hacerse cargo el señor don Antonio Mendoza de los empleos de Contador Vista y Tenedor de Libros de la Aduana de Amapala, para que fué nombrado por acuerdo de 17 del corriente, el Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar en su lugar al señor don Baltasar Alegría, con el carácter de interino, quien devengará los sueldos que fija el Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Choluteca al señor Ingeniero Alejandro Flores Mendoza.

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1907.

Debiendo pasar á otro empleo el señor don Baltasar S. Alegría, actual Administrador de Rentas del departamento de Choluteca, el Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar, para sucederle, al señor Ingeniero don Alejandro Flores Mendoza, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se autoriza el gasto de \$ 200.00

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 200.00, que invertirá el Administrador de Rentas de Atlántida en la compra de cien garrafonos vacíos, á dos pesos cada uno, para servicio del Depósito de aquella Administración. Esta erogación se imputará á Gastos de la Renta de Aguardiente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se autoriza el gasto de \$ 23.50

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 23.50, que importa la compostura de dos puertas del Almacén Nacional del puerto de Tela, que serán entregados al Teniente-Administrador por la Aduana de La Ceiba. Dicha cantidad se imputará al capítulo IX, partida 6ª, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se nombra Inspector de Hacienda del círculo de Danlí al señor Comandante 1º don Juan Paz

Tegucigalpa: 27 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

1º—Nombrar Inspector de Hacienda del círculo de Danlí al señor Comandante 1º don Juan Paz, con el sueldo de su grado.

2º—El excedente de sus sueldos sobre la correspondiente partida del Presupuesto, durante el presente año económico, se imputará á la partida 3ª, capítulo IX, Ramo de Hacienda, del Presupuesto General de Gastos vigente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se nombra Contador de la Administración de Rentas de Valle al señor Juan Torres Quesada.

Tegucigalpa: 28 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar interinamente al señor Juan Torres Quesada Contador de la Admi-

nistración de Rentas de Valle, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se nombra Inspector de Hacienda del departamento de Yoro al Capitán Inés Torres

Tegucigalpa: 28 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar interinamente al Capitán don Inés Torres Inspector de Hacienda del departamento de Yoro, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

Se nombra Chequero de á bordo y Guarda Marítimo de la Aduana de Amapala á los señores Teniente Bernardo M. Gallardo y Capitán Arturo Guillén, respectivamente.

Tegucigalpa: 29 de mayo de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar interinamente Chequero de á bordo y Guarda Marítimo de la Aduana de Amapala á los señores Teniente don Bernardo M. Gallardo y Capitán don Arturo Guillén, respectivamente, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por ministerio de la ley,

José M. Muñoz.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Valle, hace saber: que la señorita Trinidad Gutiérrez, mayor de edad, soltera y de este vecindario, á las dos y media de la tarde del día de hoy, ha presentado, para su inscripción, un certificado extendido por el Secretario del Juzgado de Letras de esta sección con fecha siete de julio del año pasado, en el cual consta la hijuela de la misma señorita Gutiérrez de los bienes que se le adjudicaron como heredera testamentaria de su difunto padre don César Gutiérrez, en cuya adjudicación aparece media caballería de tierras en el sitio de Laure, de esta jurisdicción. Y no habiendo título inscrito sobre el consabido sitio, se pone lo expuesto en conocimiento del público, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Nacaome: 25 de junio de 1907.

15-15

ENRIQUE FUGÓN.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que á las ocho de la mañana del día de hoy se ha presentado á esta oficina el señor don Juan P. Castriño, solicitando se inscriba á su favor una casa de bahareque, cubierta de teja, sita en el barrio de Santa Teresa, de esta ciudad, de once varas

y media de Norte á Sur por diez y media de Oriente á Poniente, ubicada en un solar de diez y nueve y media varas de Norte á Sur por veintiséis de Oriente á Poniente, la cual adquirió por compra que hizo el veintuno de noviembre de mil novecientos seis á don José Antonio Escoto, ante el Notario Público Licenciado don Nazario Pineda H. Dicho inmueble tiene por límites: al Norte, casa y solar del Presbítero Demetrio Hernández; al Sur, casa y solar del Licenciado M. Jesús Echeverría; al Oriente, casa del Hospital, calle de por medio; y al Occidente, casa y solar de Gregorio Domínguez. Y siendo esta la primera inscripción del referido inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

15-15

JOSÉ MARÍA CASCO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que el día de hoy, á las ocho de la mañana, se ha presentado á esta oficina el Licenciado don M. Jesús Echeverría, solicitando se inscriba á favor de don Basilio López un derecho de tierra equivalente á cinco pesos, comprendido en el terreno denominado "Palánea," sito en jurisdicción del pueblo de La Unión, de este mismo departamento, el que adquirió por compra que hizo el diez y nueve de marzo de mil novecientos á don Martín Mejía, condueño en el dicho terreno, ante el Juez de Paz del referido pueblo. El mencionado terreno de "Palánea" tiene por límites: al Norte, terreno de "Agua Caliente;" al Sur, terreno de "Talquezalapa;" al Oriente, terreno "Junigual" y "San Juan;" y al Poniente, terreno de "Arrancabarba." Y siendo esta la primera inscripción que se solicita del referido inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

15-15

JOSÉ MARÍA CASCO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que hoy, á las ocho de la mañana, se ha presentado el Licenciado don M. Jesús Echeverría, solicitando se inscriba á favor de don Inés M. Saavedra un derecho de tierra equivalente á once pesos cuatro reales, comprendido en el sitio denominado "El Salitre," sito en jurisdicción del pueblo de Cucuyagua, de este mismo departamento, el que adquirió por compra que hizo el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuatro á don Pedro Fuentes, condueño en el dicho terreno, ante el Notario Público don J. Miguel Rodríguez. El mencionado terreno de "El Salitre" tiene por límites: al Norte, río de Alas; al Sur, terreno de Palmas; al Oriente, terreno de don Jesús María Rodríguez; y al Poniente, con el mismo río de Alas. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita del referido inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

15-15

JOSÉ MARÍA CASCO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que el día de hoy, á las ocho de la mañana, se ha presentado á esta oficina el Licenciado don M. Jesús Echeverría, solicitando se inscriba á favor de don Inés M. Saavedra un derecho de tierra equivalente á sesenta pesos, comprendido en el terreno denominado "Palánea," sito en jurisdicción del pueblo de La Unión, de este mismo departamento, el que adquirió por compra que hizo el cuatro de octubre de mil novecientos á don Máximo Chacón, condueño en el dicho terreno, ante el Juez de Paz del referido pueblo.

El mencionado terreno de "Palánea" tiene por límites: al Norte, terreno de "Agua Caliente;" al Sur, terreno de "Talquezalapa;" al Oriente, con el río "Alax" y terrenos de San Juan y "Junigual;" y al Occidente, terreno de "Arrancabarba." Y siendo esta la primera inscripción que se solicita del referido inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

15-15

JOSÉ MARÍA CASCO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que á las ocho de la mañana del día de hoy se ha presentado á esta oficina el Licenciado M. Jesús Echeverría, solicitando se inscriba á favor de don Inés M. Saavedra un derecho de tierra equivalente á ocho pesos, comprendido en el terreno denominado "Ladrillos" ó "Laguna Seca," sito en jurisdicción del pueblo de La Unión, de este mismo departamento, el que adquirió por compra que hizo el dieciséis de abril de mil novecientos dos á doña Eloísa Saavedra de Rodríguez, condueña en el dicho terreno, ante el Juez de Paz del referido pueblo de La Unión. El mencionado terreno de "Ladrillos" ó "Laguna Seca," tiene por límites: al Norte, terreno de "Arrancabarba;" al Sur, terreno de "El Palo Blanco;" al Este, terreno de "Calabazas," y al Oeste, cerro de "Erapuca." Y siendo esta la primera inscripción que se solicita del referido inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

15-15

JOSÉ MARÍA CASCO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que á las ocho de la mañana del día quince de diciembre del año próximo pasado, se presentó á esta oficina don Desposorio Murillo, solicitando se inscriba á su favor una casa cubierta de teja, de seis varas de largo por cinco de ancho, ubicada en un solar que mide veintiocho varas de Sur á Norte y cuarenticinco de Oriente á Poniente, situados en el barrio de Mercedes, de esta población: los que adquirió por compra que hizo el diez y ocho de septiembre de mil ochocientos noventa y tres á los señores don Teodoro Tabora y doña Albina Pineda, ante el Notario Público don J. Miguel Rodríguez. Dichos inmuebles tienen por límites: al Norte, mediando calle, con solar de Juan García; al Sur, con casa y solar de Daniel García; al Oriente, calle de por medio, con casa de los herederos de Juan Pablo Madrid; y al Poniente, con solar y casa de Marcos García. Y siendo esta la primera inscripción de los referidos inmuebles, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

15-15

JOSÉ MARÍA CASCO.

SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad: unos, de 24½ × 12 centímetros, á \$ 1.00 el ciento; y otros, de 16 × 12½ cm., á \$ 0.75 el ciento.

"La Gaceta"

ADMINISTRADOR:

Miguel R. Zelaya Araque.

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—N.º 48